



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - GUAJIRA.

SECRETARIA. Riohacha julio 05 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, doctor AVIS ENOTH GIL BARROS, presentó de manera oportuna reforma de la demanda, ya que la admisión de la demanda inicial fue notificada la demandada el día 8 de junio de 2022 venciendo el término para contestar la demanda el día 28 de junio de 2022, iniciando los cinco días que otorga el artículo 28 del C. de P Laboral, el día 29 de junio de 2022, los cuales vencieron el día 7 de julio de 2022, día en la que se recibió la reforma, por lo cual se encuentra presentada oportunamente, en dicha Reforma se incluyen adiciones, modificaciones y correcciones sobre la ya admitida y notificada a la demandada, quien la contestó oportunamente. Lo anterior para proveer.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, julio cinco (05) de dos mil de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio

Ref. Proceso Ordinario de EIDIS DEL CARMEN PÚA DE LA HOZ contra FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.

RAD. 44-001-31-05-002-2022-00110-00.

Secretaría da cuenta que el apoderado de la parte actora a través del correo electrónico del Juzgado, remite memorial donde Reforma la demanda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del C. P. del Trabajo y de la S.S., lo cual realizó de manera oportuna y comoquiera que la misma reúne los requisitos exigidos por la norma en cita, se Admite la Reforma de la demandada, y como consecuencia, de ella se Ordena correr Traslado a la demandada por el término de cinco días, los cuales comienzan a correr al día siguiente hábil de la notificación por estado del presente auto

Notifíquese a la demanda, conforme al artículo 8º del Decreto 2213 de 2022 en el siguiente correo electrónico acfcolumbia@co.acfspain.org - info@cesaracero-abogados.com .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.